

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 001-2022-MDC-A. Castilla, 04 de enero de 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, y,

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Articulo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del capítulo Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. Il del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado el artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular, y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)" y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)".

Que, conforme al art. 26° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la referida ley.

Que, el numeral 17º del artículo 20) de la Ley N° 27972, faculta al alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de conflanza.

Que. el artículo  $37^\circ$  de la Ley N° 27972, precisa que los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetar al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a ley.

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos, y ai Principio de legalidad y Principio del ejercicio legítimo del poder, señalados en el Art. 1.1 y 1.7, respectivamente, del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELNE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 04 de enero de 2022, al ABG. MOISÉS ALEJANDRO ZAPATA HERRERA, las funciones del cargo Directivo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están municipalidad Distrital de Contenidas en el Regiamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla: bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.cob.3a

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

ADG. JOSÉ E. AGUILAR SILVA ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA